

57

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2019-00297.
Demandante: Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado: Fernando Bautista Romero.

Comoquiera que el ejecutado, Fernando Bautista Romero, contra quien prosiguió este asunto (ver auto de 1 de agosto de 2019, folio 30) fue admitido a «proceso de reorganización abreviada [de] persona natural no comerciante» por la Superintendencia de Sociedades, mediante «Auto 2020-01-353366 [de] 23 de julio de 2020», según se informó y acreditó en la documental visible en folios 52 a 54, se ordena que por secretaría se remita, al trámite concursal, el litigio de marras, en cumplimiento del numeral 4 del artículo 11 del Decreto 772 de 2020 y en concordancia con el canon 20 de la Ley 1116 de 2006.

Así mismo, se deja a disposición del «juez del concurso» las medidas cautelares decretadas y practicadas.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C 11 de marzo de 2021 En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 033 , fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Lpds